

VISTO:

El Informe N° 000233-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 10 de abril de 2024, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2024 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por inclusión de Procedimiento de Selección; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000195-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A., por el monto ascendente a **S/ 37'421,169.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 32'500,000.00 (Treinta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 4'921,169.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000013-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 11 de enero de 2024, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2024, por la suma de **S/ 6'057,825.84 (Seis Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 84/100 Soles)**, considerando un total de sesenta (60) contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000065-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 23 de enero de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, solicita a la Gerencia de Operaciones, realizar las coordinaciones correspondientes, para la ejecución del siguiente servicio: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)**. Indicando, además, que se requiere la contratación antes mencionado, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de las inversiones programadas para el quinto año regulatorio de los plazos establecidos y de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD – Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, Artículo 59.- Evaluación de plantas de tratamiento de agua potable, donde se establece que las empresas prestadoras deberán realizar la evaluación integral de todas las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), por lo menos una vez cada cinco (5) años. Finalmente, señala que, el presente convenio será financiado con fondos PMO; y a su vez adjunta los Términos de Referencia (TDR).

Que, mediante Proveído N° 000049-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Término de Referencia modificado para el Servicio

denominado: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)”**.

Que, mediante Proveído N° 001336-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 14 de marzo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva al Especialista de Contrataciones, a fin de que realice la atención correspondiente, en cuanto a la contratación del Servicio denominado: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)”**.

Que, mediante Proveído N° 000011-2024-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 15 de marzo de 2024, el Especialista de Contrataciones, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, el Término de Referencias, a fin de que realice ajustes, para el Servicio denominado: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)”**. A lo que, mediante Proveído N° 000052-2024-EMAPA-SM-SA-OPAPTAR, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el TDR modificado para el servicio en mención.

Que, mediante Proveído N° 001365-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Especialista en Contrataciones, el TDR modificado, para la contratación del Servicio denominado: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)”**.

Que, mediante Proveído N 000012-2024-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 04 de abril de 2024, el Especialista en Contrataciones del Estado, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el cuadro comparativo y cotizaciones de los Términos de Referencia –TDR, del Servicio denominado: **“CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. (10 PTAPS)”**, además informa, que se realizó la indagación de mercado por lo remitió los documentos para realizar los trámites respectivos.

Que, mediante Informe N° 000219-2024-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que para poder realizar la contratación del SERVICIO denominado: **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LAS PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, y estando en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 19º**, en la que describe *“Es necesario para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario...”*, solicita la certificación de crédito presupuestal del año 2024, por el monto de **S/ 268,658.90 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 90/100 Soles)**, y a su vez, solicita la indicación de la Actividad POI vinculada a la contratación.

Que, mediante Memorando N° 000057-2024-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 04 de abril de 2024, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, hace llegar la aprobación de la solicitud de la Certificación de Crédito Presupuestario en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondos de inversión PMO, Genérica de Gasto 2.3 BIENES Y SERVICIOS, con lo que se

confirma la existencia de los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por el importe de **S/ 268,658.90 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 90/100 Soles)**, para atender la contratación del SERVICIO denominado: **“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LAS PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **INCLUSIÓN** de Procedimiento de Selección, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6°, numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los procesos indicados en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con el VºBº de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2024 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso de selección:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial (S/)
66	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LAS PTAPS DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Recursos Directamente Recaudados – PMO	SERVICIOS	AS	01	268,658.90

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles

a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)

ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.